



Resolución Ministerial

Nº 521 -2017-PRODUCE

27 OCT. 2017

VISTOS: Los documentos de fecha 13 de setiembre de 2017 del Korea Institute of Ocean, Science & Tecnology - KIOST; el Memorando N° 481-2017-IMARPE/DGIA; el Memorándum N° 610-2017-IMARPE/OGPP la Certificación N° 083-2017-CD/O; el Informe N° 1534-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de fecha 13 de setiembre de 2017, Hoy-Soo Jung, Director of the International Cooperation Department of the Korea Institute of Ocean, Science & Tecnology - KIOST, cursa invitación a la señora Melissa Montes Montes y al señor Jhon Poul Álvarez Veliz, profesionales del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, para realizar una visita al “Jeju International Marine Science Research & Logistics Center” y a participar en el curso de entrenamiento “regarding the reproduction and culture of Peruvian flatfish”, el cual se realizará en la ciudad de Ansan, República de Corea, del 06 al 10 de noviembre de 2017;

Que, con el Memorando N° 481-2017-IMARPE/DGIA, el Director General de la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura del IMARPE remite el Informe Técnico Sustentatorio del Área Funcional de Acuicultura, el cual señala que es importante la participación de los mencionados profesionales en dichos eventos, toda vez que se obtendrán conocimientos en el cultivo de hirame (*P. olivaceus*) cuyas técnicas podrán ser aplicadas en el proceso de cultivo larval con el objetivo de incrementar la calidad y cantidad de juveniles, así como establecer protocolos de alimentación temprana (destete) para la producción de semilla del lenguado (*Paralichthys adspersus*); asimismo, refiere que la mencionada capacitación contribuirá al desarrollo de la ejecución del Programa Presupuestal 0094 Ordenamiento y Desarrollo de Acuicultura con los proyectos Acondicionamiento y Reproducción de Especies Priorizadas lenguado, chita y cabrilla y el proyecto Cultivo de Lenguado para Repoblamiento en las Zonas de Huacho; recomendando la participación de la señora Melissa Montes Montes y del señor Jhon Poul Álvarez Veliz, profesionales del Instituto del Mar del Perú - IMARPE;

Que, mediante Memorándum N° 610-2017-IMARPE/OGPP, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del IMARPE señala que su Organismo y el KIOST identificaron un interés común y acordaron promover el proyecto “Mejoras de Exploración y de la Productividad de los Recursos Biológicos y



su Utilización" a través del Convenio Específico N° 020-2015, el cual se verá beneficiado por los conocimientos que se adquieran en los mencionados eventos;

Que, con Certificación N° 083-2017-CD/O de fecha 02 de octubre de 2017, expedida por la Secretaria del Consejo Directivo del IMARPE, se "Certifica el Acuerdo del Consejo Directivo N° 083-2017-CD/O, adoptado en la Decimotercera Sesión Ordinaria, celebrada el 02.10.2017", a través del cual se aprueba el viaje en comisión de servicios de la señora Melissa Montes Montes y del señor Jhon Poul Álvarez Veliz, profesionales del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, para realizar una visita al "Jeju International Marine Science Research & Logistics Center" del KIOST y a participar en el curso de entrenamiento "regarding the reproduction and culture of Peruvian flatfish", a realizarse del 06 al 10 de noviembre de 2017, en la ciudad de Ansan, República de Corea; aprobándose también los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos para el referido viaje;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje de la señora Melissa Montes Montes y del señor Jhon Poul Álvarez Veliz, profesionales del IMARPE, a la ciudad de Ansan, República de Corea, del 03 al 11 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Melissa Montes Montes y del señor Jhon Poul Álvarez Veliz, profesionales del IMARPE, a la ciudad de Ansan, República de Corea, del 03 al 11 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demanden los viajes autorizados en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2017 del IMARPE, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Ministerial

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 6 días US\$ 500,00 por día (5 días de viáticos + 1 por concepto de instalación)	TOTAL US\$
Melissa Montes Montes	3,479.00	3,000.00	6,479.00
Jhon Poul Álvarez Veliz	3,479.00	3,000.00	6,479.00



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los profesionales autorizados en el artículo 1 deben presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.



Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

